



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000134

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 -2004-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, junio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2004, la Addenda al Convenio de Apoyo Comunal entre el Comité de Mejoramiento del Pasaje Tradicional Tasahuayo y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 16 de marzo del 2004, la Municipalidad y el Comité de Mejoramiento celebraron un Convenio de Apoyo Comunal para la ejecución de la red de recolección por gravedad con sus respectivas conexiones domiciliarias a los diversos previos distribuidos en forma ordenada en las redes de desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

Que, a la ejecución de la indicada obra se han encontrado vicios ocultos detectados en las labores de excavación en la zona de trabajo, los mismos que están debidamente sustentados en los Informes Técnicos elaborados por la Sub Gerencia Pública y Proyectos, lo cual va a generar mayores gastos en la obra para poder cubrir la meta .

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se tiene que realizar mayores gastos para la culminación de la meta, puede viabilizarse y/o autorizarse a través de gasto corriente, ya que se trata de una obra con apoyo comunal, debiendo afectarse a la misma actividad presupuestal y el procedimiento deberá ser el mismo, es decir ampliando la condiciones del Convenio,

Que, la Gerencia de Asesoría Legal opina mediante Informe N° 428-2004, que es necesario la elaboración de una Addenda al Convenio original, por lo cual se permitirá la ejecución de los trabajos adicionales al margen del respectivo expediente técnico de adicional de obra, en la indicada Addenda deberá adicionarse las obligaciones adicionales que deben contraer las partes y que la indicada Addenda deberá ser aprobada en Sesión de Concejo por que fue esa instancia quien autorizó la celebración del Convenio primigenio.

Que, la Municipalidad se obligaría a incrementar el apoyo comunal por un monto de S/. 9,368.00 nuevos soles y el Comité se obligaría con un monto de S/. 7,253.48 nuevos soles, los respectivos conceptos serán debidamente fundamentados que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000135

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Addenda al Convenio de Apoyo Comunal entre el Comité de Mejoramiento del Pasaje Tradicional Tasahuayo y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la culminación de la obra Red de Desague Pasaje Tasahuayo Tramo Colón, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejo
ALCALDE

AZI/FFP/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Desarrollo Urbano